

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 y 28 de septiembre próximo pasado, en virtud de los cuales se incrementan las partidas 348 y 361 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior en las sumas de 130.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, para «Mantenimiento de enfermos» y «Gastos varios» del Centro asistencial de Primer Orden situado en la calle de Don Ramón de la Cruz, detrayendo la suma total de pesetas 150.00 de la partida 10 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—18.423)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS POR DESTAJOS EN EL PARAJE «LA CANALEJA»

La apertura de los pliegos que se presenten al concurso anunciado en 29 de septiembre pasado, se efectuará el día 20 del corriente mes de octubre en las oficinas centrales de este Instituto, Alcalá, 54, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1951.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

(G. C.—4.520) (O.—18.422)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de rectificación del Proyecto parcial de Carabanchel Bajo, consistente en la pro-

longación de la calle de las Tejeras, desde la del Comandante Franco hasta la del Capitán Haya.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas hábiles de las mañanas de los días laborables del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 17 de septiembre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—4.493) (O.—18.407)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 4 de octubre actual, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, dando nuevas alineaciones a la calle de Fausto Domingo, en Carabanchel Bajo; Proyecto que supone una ligera variación de las alineaciones previstas en el Proyecto parcial correspondiente a esta zona, hasta su encuentro con la calle de Valladolid.

Durante el plazo indicado, cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Alcalá, 42, durante horas hábiles, y formular las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—4.492) (O.—18.406)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

ANUNCIO DEL CONCURSO

El día 25 del presente mes de octubre, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, núm. 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de los siguientes

MATERIALES

Postes de madera de pino de 7 y 8 metros.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de dichos postes estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del concursante), razón social de la entidad ..., domiciliado en ..., con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase y número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial del Ministerio del Ejército y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los periódicos *Ya e Informaciones*, de esta localidad, para la adquisición mediante concurso urgente de los «Postes de madera de pino de 7 y 8 metros», objeto de la proposición, con sus importes y precios unitarios, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento y a suministrar a los siguientes precios ...

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Certificado profesional del Servicio de la Madera, de la clase C, a que se refiere la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de fecha 3 de julio de 1948, Boletín Oficial del Estado núm. 196.

B) Todos los documentos y certificados que se relacionan en el pliego de condiciones legales aprobado por la Superioridad.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

El oferente también indicará el lugar y emplazamiento de la factoría y fábrica donde se elaboren los postes, nombre del fabricante y razón social, así como el plazo de entrega de la totalidad de los postes ofrecidos.

Madrid, ... de ... de 1951.

Al pie: «Ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Madrid».

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras (ilegible).

(G. C.—4.518) (O.—18.421)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

ANUNCIO DEL CONCURSO

El día 26 del presente mes de octubre, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, núm. 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de los siguientes

MATERIALES

Bloques tipo 2.101 (pila de alta y baja para el radioteléfono de mano tipo 20.101).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de dichos bloques estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, de diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1941 (D. O. número 12).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del concursante), razón social de la entidad ..., domiciliado en ..., con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase y número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial del Ministerio del Ejército y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los periódicos *A B C* y *Madrid*, de esta localidad, para la adquisición mediante concurso urgente de los «Bloques tipo 2.101 (pila de alta y baja para el radioteléfono de mano, tipo 20.101)», objeto de la proposición, con sus importes y precios unitarios, y de los pliegos de condiciones técnicas legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento y a suministrar a los siguientes precios ...

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Todos los documentos y certificados que se relacionan en el pliego de condiciones legales aprobado por la Superioridad.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

El oferente también indicará el lugar y emplazamiento de la factoría y fábrica donde se elaboren los bloques, nombre del fabricante y razón social, así como

el plazo de entrega de la totalidad de los bloques ofrecidos.

Madrid, ... de ... de 1951.

Al pie: «Ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Madrid».

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras (ilegible).

(G. C.—4.519) (O.—18.420)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que esta Recaudación tramita por débitos de certificaciones de descubiertos, contra los deudores que a continuación se detallan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes, o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilio, según dispone el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía:

Pueblo de Villaverde.—Concepto: Multas.—Recursos eventuales

Soledad Orcajo Pérez, Amalia Borregón Sánchez.

Multas tabaco.—Don Angel Cabezón Teno.

Derechos Reales.—Don José Tena Belles.

Consumos de Lujo.—Industrias Castellanas, S. L.

Suscripción del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Creaciones Mecánicas «Jelba», S. L.

Lo que, a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villaverde, a 5 de octubre de 1951.—Victor Sáinz Fernández.

(G.—1.116)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año de 1952 que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase C, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Coslada, 9 de octubre de 1951.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—4.526) (X.—946)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por término reglamentario (ocho y quince días) y al objeto de oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Listas cobratorias y Padrones de Urbana, Matrícula Industrial y Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo año 1952.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de octubre de 1951.—El Alcalde en funciones (ilegible).

(G. C.—4.527) (X.—945)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa hace saber:

Que los documentos que después se señalan están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en las fechas que se indican a continuación:

Matrícula Industrial y de Comercio, durante diez días.

Padrón y Listas cobratorias de Urbana, ocho días.

Patente Nacional de Circulación, durante los quince últimos días del presente mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenicientos, 9 de octubre de 1951.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—4.528) (X.—944)

GUADARRAMA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días: Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, para el ejercicio de 1952.

Guadarrama, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.523) (X.—947)

PEZUELA DE LAS TORRES

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1952 que a continuación se detallan:

Padrón de Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Matrícula de Industrial y de Comercio, por diez días.

Pezuela de las Torres, a 9 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.524) (X.—943)

VALDEPIELAGOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de las exacciones del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1952, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valdepiélagos, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Pascua.

(G. C.—4.490) (O.—18.405)

BATRES

El día 27 de octubre próximo, a las diez de la mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, las subastas para el aprovechamiento de pastos del «Soto Endrinal», de estos Propios, por ganado lanar la zona de las suertes laborables, y por vacuno, la zona del prado, durante el año ganadero 1951-52, bajo los tipos de 5.500 y 7.500 pesetas, respectivamente.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados.

Si quedaran desiertas por falta de licitadores se celebrará una segunda el siguiente día, a la misma hora, local y tipos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Batres, 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—4.481) (O.—18.402)

GETAFE

Revisada por este Ayuntamiento, en la sesión que celebró ayer, la imposición y ordenación de exacciones, se halla expuesto al público por quince días el acuerdo correspondiente, juntamente con las nuevas Tarifas y Ordenanzas aprobadas; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad a lo prevenido en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.489) (O.—18.401)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares por Industrias Modernas Alimenticias, con Hijos de Diego Manchado y el señor Abogado del Estado, sobre tercera de dominio, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

Sentencia número 204

En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Habiendo visto los presentes autos, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, Industrias Modernas Alimenticias, S. A., domiciliada en el Puente de Vallecas (Madrid), que está defendida por el Letrado don Santiago Chamorro y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón; y de otra, como demandada, la Sociedad Hijos de Diego Manchado, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo también parte en estos autos el señor Abogado del Estado, en su peculiar representación, sobre tercera de dominio,

Fallamos

Que revocando la sentencia del señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, fecha siete de noviembre de mil novecientos cincuenta, debemos declarar y declaramos son propiedad de la actora, Industrias Modernas Alimenticias, S. A. (I. M. A. S. A.), el automóvil «Chevrolet» de veinte HP., motor doscientos veintiocho mil setecientos sesenta y seis, matrícula S. S. número siete mil ochenta y nueve, y el coche «Peugeot» de once HP., motor cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho, matrícula M. cincuenta y siete mil cuatrocientos, condenando a las otras partes, Estado y Sociedad Hijos de Diego Manchado, S. A., a pasar por esta declaración, y acordándose alzar el embargo de los referidos vehículos en el supuesto de que continuaran trabados, como consecuencia de apremio seguido a instancia de la Fiscalía de Tasas de Madrid, poniéndose a disposición de la citada reclamante, y ello sin especial condena de costas en ambas instancias. Y a su tiempo devuélvase los autos seguidos originales al Juzgado de su procedencia, con los correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que, a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará asimismo en dicho periódico oficial, por la incomparecencia ante la Sala de la demandada, Hijos de Diego Manchado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en este trámite, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Constancio Herrero (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de Hijos de Diego Manchado, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—P. H. del señor Cadenas, Arturo Ruiz.

(A.—16.591)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de don Gabriel Abreu Lozano, natural de Madrid, de sesenta años de edad, hijo de don Gabriel y doña Luisa, divorciado, que falleció en esta capital el día cuatro de marzo del corriente año, y se hace constar que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Abreu Lozano y sus sobrinos carnales don Gabriel, don Leandro, doña María Luisa y don Agustín Torres Abreu, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.592)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Luisa Martín Hernández, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Elisa Ruiz Romero, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de sesenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Parcela de terreno segregada de la dehesa «La Jara», señalada con las letras P. Q., de una superficie de dos mil cincuenta metros cuadrados, enajenada por el Ayuntamiento de Collado Mediano como sobrante de la vía pública de la calle de Juan Iresu, de dicho pueblo, y sobre cuya parcela se encuentra construido un hotel, cuyas características son las siguientes: Construcción de planta baja y sótano, que comprende una sola vivienda y casa de guarda, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuida la planta baja en un comedor, un despacho, tres dormitorios, cuarto de aseo y retrete de servicio y despensa, con una terraza de acceso. El sótano comprende un garaje, la vivienda para el guarda, con tres dormitorios, comedor y cocina. La finca tiene instalaciones de agua, luz eléctrica y calefacción; está cercada con muros de piedra, y en ella existen plantaciones de arbustos de sombra y frutales. Lindando por su frente o fachada principal con la calle de Juan Isem; derecha entrando, con calle pública sin nombre; izquierda, con otra calle también sin nombre, y por el fondo, con la dehesa de «La Jara».

Tasada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.588)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número sesenta y cuatro de orden, de mil novecientos cuarenta y siete, a instancia de don Andrés Ruiz Rey, como apoderado de don Juan Antonio Suanzes Fernández y otros, contra los desconocidos herederos de doña Dolores Catarineu Ibarra y otros, sobre resolución de contrato y desahucio, se halla la sentencia dictada por la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado don Julián Zubimendi Marçé, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.—Habiendo visto en apelación el presente juicio de cognición promovido por don Andrés Ruiz Rey, como Procurador apoderado de don Juan Antonio Suanzes Fernández, don Miguel y don Juan Bautista Esquer de la Torre, mayores de edad, y el último de profesión arquitecto, casado y ambos de esta vecindad, y defendidos por el Letrado don Emilio Llasera, contra los herederos de doña Cruz Catarineu, viuda de Bravo, inquilina que fué del cuarto bajo derecha de la casa número veintitrés de la calle de Serrano, de esta capital, y cuyos herederos, contra los que se dirige la acción, son: doña Manuela Catarineu Ibarra y sus hijos don Antonio, doña Encarnación y doña Emilia Cerdán y Catarineu, que viven en la calle de Carlos III, de esta capital; los desconocidos herederos de doña Dolores Catarineu Ibarra, heredera ésta de la referida inquilina, que falleció con posterioridad a ella doña Elvira Catarineu Sopena, que tiene su domicilio en la calle de López de Hoyos, número quince; doña Josefina García Catarineu, habitante en la de Hilarión Eslava, número trece; doña María de los Dolores García Catarineu, que reside en Fuencarral, y finalmente contra doña Amparo Saldaña Corral de Catarineu, y sus hijos doña Amparo, doña Dolores, asistidas de sus respectivos esposos, y don Juan Catarineu Saldaña, contra los que se dirige también la demanda, no sólo como herederos, sino como ocupantes del cuarto que tenía arrendado la finada doña Cruz Catarineu, que quedó resuelto por fallecimiento de la misma; todos mayores de edad y todas las señoras asistidas de sus esposos, en su caso, representados los cuatro últimos demandados por el Procurador señor Gandarillas y defendidos por el Letrado don Germán García, sobre resolución del contrato derecha de la casa número veintitrés de la calle de Serrano, de esta capital.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que revocando en parte la sentencia apelada y desestimando las excepciones

de nulidad e incompetencia de jurisdicción opuesta por los demandados comparecidos en autos, y en parte estimando y en parte desestimando la demanda promovida por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de don Juan Antonio Suanzes Fernández, don Miguel y don Juan Bautista Esquer de la Torre, contra los herederos doña Cruz Catarineu Ibarra, viuda de Bravo, que son: doña Manuela Catarineu Ibarra y sus hijos don Antonio, doña Encarnación y doña Emilia Cerdán y Catarineu; los desconocidos herederos de doña Dolores Catarineu Ibarra, doña Elvira Catarineu Sopena; doña Josefina García Catarineu; doña María de los Dolores García Catarineu y doña Amparo Saldaña Corral y sus hijos doña Amparo, doña Dolores, asistidas de sus respectivos esposos, y don Juan Catarineu Saldaña, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha primero de julio de mil novecientos cuarenta y uno, celebrado por doña Cruz Catarineu Ibarra, del cuarto bajo derecha de la calle de Serrano, número veintitrés, de esta capital, a partir del fallecimiento de dicha señora, ocurrido en dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, y debo absolver y absuelvo a dichos herederos y a los demás especialmente demandados doña Amparo Saldaña y sus hijos doña Amparo, doña Dolores y don Juan Catarineu Saldaña de las demás pretensiones contra los mismos deducidas; y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta mi sentencia, que luego de ser notificada a las partes personadas, se remitirá para su notificación y ejecución, en cuanto a los demandados rebeldes, al Juzgado municipal, con el juicio original, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Zubimendi. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los desconocidos herederos de doña Dolores Catarineu Ibarra, heredera ésta de doña Cruz Catarineu, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—16.586)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes plaza de Antonio Zozaya), con el número cuatrocientos treinta y siete, del corriente año de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales de esta capital don Antonio Angulo Alvarez y defendido por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral, contra don Félix López Bollerizo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número uno de la calle de las Veneras, de esta capital, cuya renta anual es la de mil quinientas sesenta y cinco pesetas; en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha notificar y emplazar al demandado expresado don Félix López Bollerizo, para que en el término improrrogable de seis días conteste a la demanda interpuesta contra el mismo por el Procurador don Manuel del Valle Lozano en la representación antes indicada, debiéndolo verificar conforme manda la Ley, y haciéndole saber las advertencias y apercibimientos a que haya lugar con arreglo a derecho.

Se hace constar al mencionado demandado don Félix López Bollerizo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal número dieciocho, de los de esta capital, sito en el domicilio anteriormente indicado de la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, de Madrid (antes plaza de Antonio Zozaya), las cédulas de notificación y emplazamiento de la providencia dictada en estos autos, así como las co-

pias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Félix López Bollerizo, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda formulada contra el mismo por el Procurador anteriormente indicado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—(Firma ilegible.)

(A.—16.594)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 746 de orden, del año 1950, contra Amparo Estébanez y otra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amparo Estébanez Moral y Carlota Fernández Illace, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Estébanez Moral a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Carlota Fernández Illace, y notifíquese esta resolución por edictos a la condenada.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Amparo Estébanez Moral se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.194)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 789 de orden, del año 1950, contra Pilar Gallego Gálvez y otros, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de marzo de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Gallego Gálvez, Pilar Roso Barroso y Valeriana Rojo Martín, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Gallego Gálvez a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio y se absuelve libremente a Pilar Roso Barroso y Valeriana Rojo Martínez; y notifíquese esta resolución por edictos a la condenada.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Pilar Gallego Gálvez, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.195)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 813 de orden, del año 1950, contra Angel Sanz, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de abril de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Sanz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno denunciado Angel Sanz a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización de 172 pesetas a Ezequiel Gurumeta y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos al condenado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Sanz, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.196)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 825 de orden, del año 1950, contra José González Serrano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José González Serrano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José González Serrano a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por edictos al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado José González Serrano, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.197)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 849 de orden, del año 1950, contra Juan Antonio Pérez López y Ramón Pérez López, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de abril de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Antonio Pérez López y Ramón Pérez López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Antonio Pérez López y Ramón Pérez López a la pena de quince días de arresto menor a cada uno, indemnización de 175 pesetas y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notifi-

ación en forma al denunciado Juan Antonio Pérez López y Ramón Pérez se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.198)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 850 de orden, del año 1950, contra José Ricardo Espada, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de marzo de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Picardo Espada, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Picardo Espada a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnización de 29 pesetas con 70 céntimos a Fructuoso Rojo y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado municipal de La Línea de la Concepción, y notifíquesele esta sentencia por edictos.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado José Picardo Espada, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.199)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 25 de orden, del año 1951, contra Mercedes Sanz Leonor, por estafa, daños y vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de marzo de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mercedes Sanz Leonor, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Mercedes Sanz Leonor a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a Máxima Fernández del Alamo en la suma de 100 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a la denunciada Mercedes Sanz Leonor, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.200)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 734, seguido en este Juzgado contra Roberto Pérez Arquero, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Policía Armado don Antonio Villar Romero y don

Antonio López Carranca, contra Roberto Pérez Arquero, en rebeldía,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Roberto Pérez Arquero a la pena de quince días de cárcel y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado rebelde Roberto Pérez Arquero, domiciliado en calle de Mejorada del Campo, número 8, se expide la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1951.

(B.—6.067)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Tzebrikov de Villardo (Jorge), domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, núm. 36, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio por falta de respeto al padre, seguido contra Igor Manuel Tzebrikov bajo el número 464, de 1951.

(B.—6.160)

Tzebrikov Leclerc (Igor Manuel), hijo de Jorge, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, núm. 36, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio por falta de respeto al padre, seguido contra el mismo bajo el número 464, de 1951.

(B.—6.159)

Miguel Conde (Clara), hija de Angel y de Modesta, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle de Emilio Raboso, núm. 38, comparecerá el día 15 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el núm. 462, de 1951, seguido contra la misma.

(B.—6.158)

Sánchez Sierra (Elvira), hija de José y de Felisa, domiciliada últimamente en Ballesteros, núm. 13, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el núm. 465, de 1951, seguido contra Vicente Tomico López.

(B.—6.157)

Ballesteros Machuca (Gregoria), hija de Julián y de Amparo, domiciliada últimamente en Ponzano, núm. 54, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el núm. 471, de 1951, seguido contra Luis Murillo Moreno.

(B.—6.156)

JUZGADO NUMERO 12

Antonio Arias Amigo, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Manuel y Filomena, natural de Pilar de Monos (León), domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, núm. 34, se le cita para que el día 30 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de

Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 462, de 1951.

(B.—6.153)

Marcelo Esteban Jiménez, de veintitrés años, soltero, empleado, hijo de Marcelo y Carolina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Vizconde de Matamala, núm. 24, se le cita para que el día 30 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 748, de 1951.

(B.—6.152)

Isabel Gómez Gutiérrez, de cincuenta y nueve años, soltera, hija de Angel y Juana, natural de Béjar, domiciliada últimamente en Garcilaso, núm. 11, se le cita para que el día 13 de noviembre, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 168, de 1951.

(B.—6.151)

María Escribano Raboso, de cuarenta y cuatro años, viuda, hija de Antonio y Paulina, natural de Villarrubia de Santiago (Toledo), domiciliada últimamente en cuevas del Niño Jesús, se le cita para que el día 13 de noviembre, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 228, de 1951.

(B.—6.150)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 16, de 1951.—José Castillo Fuedio, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, hijo de Juan y de María, natural de Madrid y con domicilio últimamente en Leganitos, núm. 41, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otros con el número 16, de 1951, por lesiones.

(B.—6.117)

Francisco Pox Cordero, de dieciocho años de edad, soltero, botones, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid y con domicilio últimamente en Andrés Borrego, núm. 12, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro con el núm. 135, de 1950, por lesiones.

(B.—6.118)

Juicio núm. 266, de 1950.—Carmen García Fernández, de veinticuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Atico y de Justiniana, natural de San Miguel del Valle y con domicilio últimamente el paseo de las Acacias, número 81, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra la misma con el número 266, de 1951, por hurto.

(B.—6.116)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 450, de 1951, por apropiación indebida.—Jiménez González (Dionisio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.339)

(B.—6.131)

Juicio verbal de faltas núm. 463, de 1951, por lesiones en riña.—Lourdes de la Llave (María), cuyas demás circuns-

tancias se ignoran, comparecerá el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.340)

(B.—6.132)

Juicio verbal de faltas núm. 356, de 1951, por desobediencia e insultos.—Rodríguez Garrido (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.342)

(B.—6.134)

Juicio verbal de faltas núm. 268, de 1951, por estafa.—Suárez Cuenca (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.341)

(B.—6.133)

Juicio verbal de faltas núm. 167, de 1951, por daños.—Seoane Pinilla (Félix), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.343)

(B.—6.135)

NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra José Robles Gómez, ha acordado citar a los perjudicados don Enrique Ceva García, de treinta y seis años, comerciante, casado, con domicilio en la plaza de Gabriel Miró, núm. 2, y don Mariano Fernández Pinel, viajante, con domicilio en Cava Alta, núm. 9, para que acudan a la celebración del juicio expresado, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Perón, núm. 2, a cuyo acto deberán acudir acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—4.378)

(B.—6.148)

PUERTO DE SANTA MARIA

Por la presente se cita a Eugenio González Arcante, vecino de Madrid, y Oscar Peláez Sierra, natural de Colunga (Asturias), ignorándose demás circunstancias, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en el juicio de faltas núm. 297, de este año, que se sigue contra los mismos por viajar sin billete de Puerto Real a ésta; a la vez se les cita para la celebración del juicio, el cual tendrá lugar el día 26 de octubre, y hora de las once.

(G. C.—4.272)

(B.—5.991)

POZUELO DEL REY

Por el presente se cita a Ramón Sardinero Ruiz, alias «Chamusquina», natural de Arganda del Rey (Madrid), de cincuenta y cinco años, viudo, jornalero, domiciliado en dicha Villa, plazuela de la Cruz, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de paz el día 27 de octubre, para asistir como denunciado por hurto al juicio de faltas que se tramita, haciéndole saber que concurra con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.271)

(B.—5.990)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02